

734

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral, Tol., veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Sucesión de Héctor Manuel Forero Pinilla. Rad. No. 73168 31 84 001 2016 - 00244-00

Ejecutoriado el auto anterior, realizado el control de legalidad que establece el artículo 132 del Código General del Proceso, no se hace necesario tomar medidas para sanear vicios que acarreen nulidades. En consecuencia, el juzgado procede a fijar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 28 del mes de Febrero del año 2022, para llevar a efecto la audiencia pública mencionada en nuestra providencia del pasado 6 de octubre del corriente año, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS y/o la que en su momento se les informe.

En ella, se recibirán los testimonios citados en la mentada providencia.

Y, no sobra requerir nuevamente a los interesados para que sus declarantes asistan a la citada audiencia.

Lo anterior, comuníquese a los interesados.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>214</u>, hoy <u>22-12-21</u> (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
---